



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2016

CABRERO, 03 de Marzo del 2021.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 408 /2021

VISTOS:

- a.- El De Alcaldicio N° 25, del 30 de Diciembre del 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.
- b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 93, del 18 de enero del año 2021, que aprueba Programa Becas Municipal año 2021.
- c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2464, de fecha 31 de Diciembre de 2020, que delega la facultad de firma por orden del Alcalde.
- d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 621, del 04 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2016.
- e.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 808, del 30 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2016.
- f.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal.
- g. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- h. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

1. **RENUEVÉSE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2016, a contar del mes de Marzo a Diciembre del año 2021, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución
01	Francisca Osses Arriagada	19.724.535-2	Química y Farmacia	Universidad San Sebastián
02	Katherine Sandoval Becerra	18.857.791-1	Medicina llamr certi a r	Universidad de Concepción
03	Josefina Domínguez Amdan	19.815.768-6	Ing. Civil Industrial	Universidad del BioBio
04	Marcos Veloso Figueroa	19.813.842-8	Ingeniería Civil Eléctrica	Universidad del BioBio

- 2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente señalados.
- 3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP/ JJA/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control



JUAN SANHUEZA PIRCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL